

Informe Final de Evaluación para la Continuidad en el Régimen de Apoyo Transitorio de EPS MARAÑÓN S.A.



Informe N° 019 - 2025-SUNASS-DF

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - Sunass

Av. Bernardo Monteagudo 210 – 216
Magdalena del Mar. Lima 17 – Perú

Presidente Ejecutivo de Sunass:

Mauro Gutiérrez Martínez

Gerente General de Sunass:

Manuel Muñoz Quiroz

INFORME ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Revisado por:

José Kobashikawa Maekawa – Director de la Dirección de Fiscalización.

Gustavo Olivas Aranda – Director adjunto de la Dirección de Fiscalización.

Elaborado por:

Nathaly Morocho Valiente – Especialista de la Dirección de Fiscalización.

Colaboración:

José Meza Garibotto – Especialista de la Dirección de Fiscalización.

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVO	5
3.	ANTECEDENTES	5
4.	BASE LEGAL	6
5.	IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA MATERIA DE EVALUACIÓN	6
6.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EMPRESA PRESTADORA	7
7.	ANÁLISIS	11
	7.1 Solvencia Económica y Financiera	11
	7.2 Sostenibilidad en la Prestación del Servicio	22
8.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	24
9.	CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA	25
10.	CONCLUSIÓN	25
11.	RECOMENDACIÓN	25

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 79 de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento¹ (en adelante Ley del Servicio Universal), la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) es la entidad competente para evaluar a las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal (EPM), a fin de determinar si estas incurren en causal(es) para el ingreso al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT).

Dicha competencia implica la evaluación anual y de oficio, sobre la prestación de los servicios de saneamiento de agua potable y saneamiento de las EPM en los aspectos de: i) solvencia económica y financiera, ii) sostenibilidad en la prestación del servicio y iii) otros que establezca el Reglamento de la Ley del Servicio Universal y las normas aprobadas por la Sunass².

Adicionalmente, cada tres (3) años, la Sunass evalúa si las EPM, que se encuentran dentro del RAT, han revertido la(s) causal(es) que motivaron su ingreso o, no se encuentran incursas en ninguna otra causal referida a los aspectos mencionados en el párrafo precedente. Los resultados de esta evaluación se plasman en un informe que tiene por objeto sustentar y proponer al Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento (Otass), la continuidad o conclusión del RAT de la EPM, según el inciso 102.1 del artículo 102 de la Ley del Servicio Universal y el inciso 225.1 del artículo 225 del Texto Único Aprobado del Reglamento de la Ley del Servicio Universal.

Por su parte, el Otass tiene la responsabilidad de priorizar y declarar el ingreso y la salida del RAT de las EPM en base a la evaluación realizada por la Sunass. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ratifica mediante Resolución Ministerial lo decidido por el Otass según lo dispuesto en el numeral 3 del inciso 80.1 del artículo 80, así como el inciso 102.3 del artículo 102 de la Ley del Servicio Universal.

De acuerdo con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1620 que modificó la Ley del Servicio Universal³, la Sunass debe realizar una evaluación *ad hoc* de las EPM que se encuentren en el RAT en un plazo máximo de tres meses contado desde la aprobación del Reglamento de la Ley del Servicio Universal. Asimismo, la mencionada norma señala que esta evaluación debe ser remitida al Otass para su revisión y, de ser el caso, declarar la conclusión del mencionado régimen.

En atención a la normativa vigente, el presente informe contiene los resultados de la evaluación *ad hoc* realizada por la Sunass respecto de la “Empresa Prestadora de Servicios Marañón S.A.” en siglas “EPS MARAÑÓN S.A.” (Empresa Prestadora) en base a los aspectos establecidos en la Ley del Servicio Universal, su Reglamento; así como la Directiva para la Evaluación en el Marco del Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal⁴, (en adelante Directiva), según corresponda.

Para esta evaluación, se tomó en consideración la evolución de los indicadores de gestión y financieros de la Empresa Prestadora desde su incorporación al RAT hasta el cierre del 2023. Si bien estos indicadores no constituyen causales para determinar la continuidad o conclusión en el mencionado régimen, resultan necesarios toda vez que reflejan el avance que presenta la empresa durante este periodo.

Finalmente, para la evaluación mencionada, se tomó en cuenta la metodología establecida en la “Directiva para la Evaluación en el Marco del Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal”

¹ Aprobado por el Decreto Legislativo N° 1280 y sus modificatorias.

² De acuerdo con lo señalado en el artículo 88 de la Ley del Servicio Universal, así como los incisos 198.1 y 198.2 del TUO del Reglamento de la Ley del Servicio Universal.

³ Decreto Legislativo N° 1620 publicado en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 21.12.2023.

⁴ Aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 069-2027-SUNASS-CD y modificatorias.

(Directiva), en el marco de la quinta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley del Servicio Universal⁵.

2. OBJETIVO

Determinar si la Empresa Prestadora debe continuar en el RAT, evaluando si persisten las causales originales de ingreso, han surgido nuevas, o si ha logrado revertirlas, con base en criterios técnicos, financieros y de sostenibilidad establecidos por la normativa vigente.

3. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante Sesión N° 013-2018⁶ de fecha 19.9.2018, el Consejo Directivo del Otass declaró el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora y la aprobación de las líneas de acción propuestas en el Informe Final de Evaluación para la aplicación al Régimen de Apoyo Transitorio de las EPS de Accionariado Municipal - Periodo 2015-2016.
- 3.2 Mediante octavo Acuerdo de la Sesión N° 013-2018, el Consejo Directivo del Otass acordó aprobar el ingreso al RAT de la Empresa Prestadora por incurrir en la causal de gestión empresarial.
- 3.3 A través de la Resolución Ministerial N° 375 – 2018 - VIVIENDA de fecha 6.11.2018⁷, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ratificó el acuerdo adoptado por el Otass.
- 3.4 Con Oficio Circular N° 0010 – 2022 – SUNASS - DF de fecha 11.4.2022⁸ la Sunass comunicó a la Empresa Prestadora el inicio de la evaluación de continuidad en el RAT, requiriéndole información.
- 3.5 Mediante Oficio N° 149 – 2022 – GG/ EPS MARAÑÓN S.A. de fecha 18.5.2022, la Empresa Prestadora remitió a esta Superintendencia, información financiera referente al cierre de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021.
- 3.6 Asimismo, con Oficio N° 230 – 2022 – GG – EPS MARAÑÓN S.A. de fecha 19.7.2022, la Empresa Prestadora adjuntó copias de los convenios firmados con el Otass, PAU, y documentos que acreditan la designación de los miembros del CDT y Gerente General.
- 3.7 A través del Oficio N° 265 - 2022/SUNASS-DF de fecha 17.3.2022, la Sunass solicitó a la Contraloría General de la República (CGR) información respecto a la implementación de las acciones administrativas y/o legales, materia de recomendación del(los) informe(s) resultante(s) de una acción de control al 31.12.2021 de la Empresa Prestadora.
- 3.8 Mediante Oficio N° 1361-2022-CG/GRI⁹, la CGR, remitió la información respecto a la implementación de las acciones administrativas y/o legales materias de recomendación del(los) informe(s) resultante(s) de una acción de control al 31.12.2021 de la Empresa Prestadora.
- 3.9 A través de la Resolución de Consejo Directivo N° 121-2022-SUNASS-CD de fecha 22.12.2022 se aprueba el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión en el

⁵ **Metodología para la evaluación de las causales para la aplicación del RAT:** En tanto se apruebe la metodología de evaluación dispuesta en el párrafo 200.1 del artículo 200 del Reglamento, mantiene su vigencia la Resolución de Consejo Directivo N° 068-2017-SUNASS-CD en lo que corresponda; siempre y cuando, no se contraponga con la Ley del Servicio Universal y el presente Reglamento.

⁶ Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 7.11.2018.

⁷ Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 7.11.2018.

⁸ Notificado a la Empresa Prestadora el 11.4.2022.

⁹ Recibido por la Sunass el 2.9.2022.

RAT de EPSSMU S.A.¹⁰ donde se concluyó en base a la evaluación realizada que la Empresa Prestadora se debía mantener en el RAT.

- 3.10 Mediante el Decreto Legislativo N°1620, publicado el 21.12.2023, se modificó la Ley del Servicio Universal, reduciendo las causales de evaluación para determinar la aplicación del RAT. Dicha modificación eliminó la causal de evaluación de sostenibilidad en la gestión empresarial, quedando solo las referidas a Solvencia Económica y Financiera y, Sostenibilidad en la Prestación del Servicio.
- 3.11 Asimismo, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del mencionado Decreto Legislativo N° 1620, dispuso que la Sunass realice una evaluación *ad hoc* de las EPM que se encuentren en el RAT en un plazo máximo de tres meses contado desde la aprobación del Reglamento de la Ley del Servicio Universal.
- 3.12 Con Oficio Circular N° 0017 -2024-SUNASS-DF de fecha 8.4.2024¹¹, la Sunass comunicó a la Empresa Prestadora el inicio de la evaluación extraordinaria para la conclusión en el RAT, requiriéndole información.
- 3.13 Mediante Oficio N° 124-2024-GG/ EPS MARAÑÓN S.A. de fecha 25.4.2024, la Empresa Prestadora remitió a esta Superintendencia el informe N° 165-2024-GAF-EPS MARAÑÓN S.A. en el cual remite la información solicitada de los ejercicios 2021, 2022 y 2023

4. BASE LEGAL

- 4.1 Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobada mediante el Decreto Legislativo N.º 1280¹².
- 4.2 Decreto Legislativo N.º 1620, que modifica el Decreto Legislativo N°1280, la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento¹³.
- 4.3 Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA¹⁴ (Reglamento de la Ley del Servicio Universal).
- 4.4 Directiva para la Evaluación en el Marco del Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal (Directiva), aprobada por Resolución de Consejo Directivo N.º 068-2017-SUNASS-CD y modificatoria¹⁵.

5. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA MATERIA DE EVALUACIÓN

- 5.1 La Empresa Prestadora fue fundada el 9.12.1993, bajo el nombre de “Empresa Municipal de agua potable y alcantarillado (EMAPA) Jaén - Bellavista”, siendo inscrita con partida registral N° 11001858 de la Oficina Registral Jaén de la Zonal Registral N° II – Sede Chiclayo el 10.1.1994.
- 5.2 Mediante Resolución de Junta Empresarial N° 02-96 de fecha 2.7.1996 se aprobó la transformación y cambio de razón social denominada “Empresa Municipal de agua potable y alcantarillado (EMAPA) Jaén - Bellavista” a una sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo la denominación de “Empresa Prestadora de Servicios Marañón S.R.L– EPS

¹⁰ Informe N°0041-2022-SUNASS-DF donde se concluye que la Empresa Prestadora incurre en las causales de continuidad en el RAT vinculadas a la Sostenibilidad en la gestión empresarial.

¹¹ Notificado a la Empresa Prestadora el 8.4.2024.

¹² Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 29.12.2016.

¹³ Publicado en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 21.12.2023.

¹⁴ Publicado en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 16.11.2024.

¹⁵ Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 19.4.2019.

MARAÑÓN S.R.L”, siendo inscrita con partida registral N° 11001858 de la Oficina Registral Jaén de la Zonal Registral N° II – Sede Chiclayo el 5.3.1998.

- 5.3 Por junta Universal de Socios del 24.4.2018 se acordó realizar la transformación societaria denominándose “Empresa Prestadora de Servicios Marañón S.A.– EPS MARAÑÓN S.A.” siendo inscrita en el asiento B00001 de la partida registral N° 11001858 de la Oficina Registral Jaén de la Zonal Registral N° II – Sede Chiclayo el 22.11.2018.
- 5.4 La Empresa Prestadora tiene dentro de su ámbito de responsabilidad las provincias de Jaén y San Ignacio.
- 5.5 De acuerdo con su estatuto social¹⁶, el cuadro de accionistas y su participación accionaria y ámbito de responsabilidad correspondiente, se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Tabla N° 1: Accionariado de la Empresa Prestadora

Accionista	N° de acciones	Participación	Ámbito de Responsabilidad
Municipalidad Provincial de Jaén	739,378	69%	Jaén
Municipalidad Provincial de San Ignacio	332,185	31%	San Ignacio
Total	1'071,563	100%	

Fuente: Estatuto Social de la Empresa Prestadora.

- 5.6 Mediante el Informe Final de Evaluación para la aplicación al Régimen de Apoyo Transitorio de las EPS de Accionariado Municipal - Periodo 2015 - 2016, la Sunass propuso la priorización para el ingreso al RAT de la Empresa Prestadora.
- 5.7 En ese sentido, mediante octavo Acuerdo de la Sesión N° 013-2018, el Consejo Directivo del Otass declaró el inicio del RAT de la Empresa Prestadora.
- 5.8 Mediante Resolución Ministerial N° 375 – 2018 - VIVIENDA, el MVCS ratificó el acuerdo tomado por Otass.
- 5.9 A través del Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión N° N° 0044-2022-SUNASS-DF Sunass muestra los resultados encontrados en la Primera Evaluación de Continuidad realizada a la Empresa Prestadora, donde se observa que la misma incurrió en las causales de Continuidad en el RAT vinculadas a la sostenibilidad en la gestión empresarial y Sostenibilidad en los Servicios de Saneamiento.
- 5.10 Por medio de la Resolución de Consejo Directivo N° 121-2022-SUNASS-CD de fecha 22.12.2022 se aprueba el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión en el RAT de EPS MARAÑÓN S.A. donde se concluyó en base a la evaluación realizada que la Empresa Prestadora se debía mantener en el RAT.

6. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EMPRESA PRESTADORA

- 6.1 Mediante el “Informe Final de Evaluación para la aplicación al Régimen de Apoyo Transitorio de las EPS de Accionariado Municipal - Periodo 2015 - 2016”, elaborado por la Sunass, se determinó que la Empresa Prestadora incurría en causal para su aplicación al RAT ya que incurría en la causal vinculada con la **Sostenibilidad en la Gestión Empresarial**, por no presentar sus EEFf auditados y estar obligada a hacerlo; ya que, tenía activos totales que ascendían a S/ 102'161,809 (de acuerdo a los topes establecidos por la CGR).

¹⁶ Inscrito el 22.11.2018, conforme obra en el asiento registral B00001 de la Partida registral N°11001858 del registro de personas jurídicas de Oficina Registral Jaén de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo.

- 6.2 A través del “Informe de Evaluación de la Continuidad o Conclusión en el Régimen de Apoyo Transitorio de EPS MARAÑÓN S.A.” realizado en diciembre del año 2022, por la SUNASS, se determinó que la Empresa Prestadora incurría en las siguientes causales para su continuidad en el RAT:
- ✓ **Sostenibilidad en la Gestión Empresarial:** por no contar con estados financieros auditados al cierre del ejercicio 2021, no implementar ninguna recomendación resultante de los informes de acciones de control de la CGR y ser sancionada dos veces durante los tres años anteriores.
 - ✓ **Sostenibilidad en los Servicios de Saneamiento:** por obtener porcentaje inferior al 80% del Índice de cumplimiento Global (ICG) durante los dos (2) últimos años.
- 6.3 Desde su ingreso al RAT en el 2018, la Empresa Prestadora ha mostrado variación en los indicadores de gestión relacionados a la Prestación del Servicio y a la Solvencia Económica y Financiera, tal como se aprecia a continuación:

Tabla N° 2: Indicadores de la Empresa Prestadora

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Var. 2018 - 2019	Var. 2019 - 2020	Var. 2020 - 2021	Var. 2021 - 2022	Var. 2022 - 2023
Cobertura de agua potable	71.17%	71.88%	72.97%	74.72%	78.87%	81.81%	1.00%	1.52%	2.40%	5.56%	3.73%
Cobertura de alcantarillado	68.41%	68.92%	70.36%	70.89%	74.78%	78.40%	0.75%	2.09%	0.75%	5.49%	4.84%
Continuidad (horas/día)	22.61	22.63	22.35	22.07	22.03	21.97	0.09%	-1.24%	-1.25%	-0.17%	-0.28%
Conexiones activas de agua potable	19,572.00	19,319.00	21,379.00	22,354.00	23,531.00	24,202.00	-1.29%	10.66%	4.56%	5.27%	2.85%
Producción anual de agua potable (millones de m3)	9.25	9.98	9.65	9.92	10.83	10.98	7.87%	-3.29%	2.84%	9.16%	1.37%
Agua no facturada	49.53%	51.12%	48.36%	38.40%	35.54%	35.03%	3.21%	-5.40%	-20.60%	-7.44%	-1.44%
Micromedición	88.78%	82.62%	82.15%	85.27%	86.78%	87.10%	-6.94%	-0.57%	3.80%	1.77%	0.37%
Presión (m.c.a)	35.63	32.69	33.14	33.20	32.93	31.98	-8.25%	1.38%	0.18%	-0.80%	-2.91%
Densidad de reclamos (reclamos/1000 conex.)	121.00	108.00	105.00	144.00	147.35	129.89	-10.74%	-2.78%	37.14%	2.33%	-11.85%
Densidad de atoros (atoros/km)	2.98	3.78	3.71	2.72	2.23	1.96	26.85%	-1.85%	-26.68%	-18.16%	-12.13%
Cloro Residual	93.04	96.43	99.78	99.70	99.90	99.44	3.64%	3.47%	-0.08%	0.20%	-0.47%
Margen integral del ejercicio (millones de soles)	1.22	0.53	0.58	-6.38	-3.82	-3.38	-56.47%	10.19%	-1192.71%	-40.07%	-11.70%

Fuente: Empresa Prestadora.

Elaboración: DF - Sunass.

6.4 De la información contenida en la tabla precedente se determina lo siguiente:

- La **cobertura de agua potable** de la Empresa Prestadora fue igual a 81.81% en el año 2023, 9.49% más a la cobertura del año 2021 (74.72%).
- La **cobertura de alcantarillado** de la Empresa Prestadora fue igual a 78.40% en el año 2023, 10.59% más a la cobertura del año 2021 (70.89%).
- La **continuidad** del servicio disminuyó en 0.28% para el año 2023 (21.97 hrs) con relación al año 2022 (22.03 hrs).
- Las **conexiones activas de agua potable** se incrementaron en 8.27% para el año 2024 (24,202) con relación a las conexiones activas del año 2021 (22,354).
- La **producción de agua potable** aumentó en 10.66% para el año 2024 (10.98 M de m³) con respecto a la producción del año 2021 (9.92 M de m³).
- El porcentaje de **agua no facturada** en el año 2024 (35.03%), se redujo en 8.77% con relación al año 2021 (38.40%).
- La **micromedición** de la Empresa Prestadora se incrementó en 2.14% para el año 2024 (87.10%) con relación al año 2021 (85.27%).
- Para el caso de la **presión**, se muestra una disminución del 3.69% para el año 2024 (31.98 m.c.a.) con relación al año 2021 (33.20 m.c.a.).
- Se aprecia una disminución en el indicador de **densidad de reclamos**, el cual tuvo una variación del 9.80% para el año 2024 (130 reclamos por cada 1000 conexiones) con relación al año 2021 (144 reclamos por cada 1000 conexiones).
- El indicador **densidad de atoros** muestra una baja en 28.09% para el año 2024 (1.96 atoros / km) con relación al año 2021 (2.72 atoros / km).
- El **margen integral** de la Empresa Prestadora muestra un crecimiento del 47.08% para el año 2023 (-3.38 millones de soles) con respecto al año 2021 (-6.38 millones de soles).

6.5 A la fecha, los miembros de la Comisión Transitoria designados por el Consejo Directivo de Otass, a quienes se les ha delegado el ejercicio de las funciones y atribuciones que el estatuto social y la Ley General de Sociedades son los siguientes:

Tabla N° 3: Miembros de la Comisión Transitoria de la Empresa Prestadora

Apellidos y nombres	DNI	Cargo	Fecha de designación	Asiento Registral
Paredes Hasen, Nícida Gissela	21498763	Presidente	20.12.2023	C00031
Alarco Basaldua, Henry	09414793	Miembro		
García Hidalgo, María Isabel	01149441	Miembro		

Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

6.6 Por otro lado, la Gerencia General está a cargo de Faustino Ramirez Mas designado por Acta de Sesión Extraordinaria N° 006-2024 de fecha 12.3.2024 e inscrito en el asiento C00032 de la partida registral N° 11001858 de la Oficina Registral de Jaén de la Zonal Registral N° II – Sede Chiclayo el 21.5.2024.

- 6.7 Finalmente, la Empresa Prestadora se encuentra clasificada por su tamaño, como una empresa "Mediana¹⁷" al contar con 26,746 conexiones de agua potable.

7. ANÁLISIS

De acuerdo con el artículo 23 de la Directiva, la Sunass realiza la evaluación en atención a lo señalado en sus artículos 18, 20 y 22, los cuales se encuentran referidos a los criterios para la determinación de las causales relacionadas a los siguientes aspectos:

7.1 Solvencia Económica y Financiera

De acuerdo con los numerales 1.3.1 y 1.3.2 del Ítem 1 del Anexo Único de la Directiva, son:

- Solvencia económica: se mide por la capacidad de la empresa prestadora para generar internamente ingresos que permita cubrir, durante la vigencia de la tarifa y costos de operación, mantenimiento, obligaciones tributarias, laborales, así como sentencias judiciales consentidas, ejecutoriadas y embargos; y
- Solvencia financiera: se mide por la capacidad de la empresa prestadora para hacer frente a sus pasivos con sus activos, durante la vigencia de la tarifa.

Para la evaluación de la situación financiera de la Empresa Prestadora se tomaron en cuenta el estado de situación financiera y el estado de resultados integrales de los tres últimos años (2021 - 2023).

Es importante mencionar que, adicionalmente se tomó en consideración los estados financieros de los años 2018 – 2019 con la finalidad de mostrar la evolución de este aspecto desde su ingreso al mencionado régimen.

7.1.1 Estado de Situación Financiera

La información correspondiente al Estado de Situación Financiera de la Empresa Prestadora, y la variación anual de cada cuenta, para el período 2019 - 2023, se muestra en la Tabla N° 4, así como las variaciones anuales de cada cuenta que lo conforma.

¹⁷ Las empresas prestadoras se denominan medianas cuando administran entre 15,001 y 40,000 conexiones totales de agua potable.

**Tabla N° 4: Estado de Situación Financiera de la Empresa Prestadora
(Expresado en soles)**

Estado de Situación Financiera (Expresado en Soles)	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Var. 2018-2019	Var. 2019-2020	Var. 2020-2021	Var. 2021-2022	Var. 2022-2023
Efectivo y equivalente al efectivo	13,572,483	12,823,584	9,000,616	9,343,005	12,939,247	14,927,034	-5.52%	-29.81%	3.80%	38.49%	15.36%
Cuentas por cobrar comerciales (neto)	563,245	761,560	2,406,350	2,099,107	2,566,816	2,370,661	35.21%	215.98%	-12.77%	22.28%	-7.64%
Otras cuentas por cobrar (neto)	32,119	56,543	278,314	252,669	335,082	421,597	76.04%	392.22%	-9.21%	32.62%	25.82%
Inventarios (neto)	172,832	244,481	492,582	638,064	735,751	734,605	41.46%	101.48%	29.53%	15.31%	-0.16%
Gastos Pagados por Anticipado	128,545	360,909	-	64,780			180.76%	-100.00%	-	-100.00%	-
Otros Activos	313,048	313,048	313,048	335,648			0.00%	0.00%	7.22%	-100.00%	-
Total Activo Corriente	14,782,272	14,560,125	12,490,910	12,733,273	16,576,896	18,453,897	-1.50%	-14.21%	1.94%	30.19%	11.32%
Propiedades, planta y equipo (neto)	98,821,207	99,873,876	100,374,648	86,483,099	74,702,602	69,619,982	1.07%	0.50%	-13.84%	-13.62%	-6.80%
Activos intangibles (neto)	41,702	72,523	84,347	68,740	57,030	45,319	73.91%	16.30%	-18.50%	-17.04%	-20.53%
Activos por Impuestos a las Ganancias diferidos					1,027,035	1,940,769	-	-	-	-	88.97%
Otros activos						117,823	-	-	-	-	-
Total Activo no Corriente	98,862,909	99,946,399	100,458,995	86,551,839	75,786,667	71,723,893	1.10%	0.51%	-13.84%	-12.44%	-5.36%
Activo Total	113,645,181	114,506,524	112,949,905	99,285,112	92,363,563	90,177,790	0.76%	-1.36%	-12.10%	-6.97%	-2.37%
Cuentas por pagar comerciales	143,677	360,496	514,341	662,507	907,467	510,320	150.91%	42.68%	28.81%	36.97%	-43.76%
Otras cuentas por pagar	3,768,666	3,824,871	3,897,031	3,855,034	33,000,007	34,493,444	1.49%	1.89%	-1.08%	756.02%	4.53%
Provisiones		525,998				46,176	-	-100.00%	-	-	-
Beneficios a los empleados	69,023	78,648	86,970	278,927	280,501	282,555	13.94%	10.58%	220.72%	0.56%	0.73%
Total Pasivo Corriente	3,981,366	4,790,013	4,498,342	4,796,468	34,187,975	35,332,495	20.31%	-6.09%	6.63%	612.77%	3.35%
Ingresos diferidos (neto)	10,275,528	10,216,552	8,480,888	7,974,427	7,017,821	7,063,590	-0.57%	-16.99%	-5.97%	-12.00%	0.65%
Total Pasivo no Corriente	10,275,528	10,216,552	8,480,888	7,974,427	7,017,821	7,063,590	-0.57%	-16.99%	-5.97%	-12.00%	0.65%
Pasivo Total	14,256,894	15,006,565	12,979,230	12,770,895	41,205,796	42,396,085	5.26%	-13.51%	-1.61%	222.65%	2.89%
Capital	1,248,045	1,248,045	1,248,045	1,248,045	1,248,045	1,248,045	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Capital adicional	96,978,605	96,978,605	96,978,605	148,928,148	139,296,528	139,296,528	0.00%	0.00%	53.57%	-6.47%	0.00%
Resultados acumulados	1,161,637	1,273,309	1,744,025	-63,661,976	-89,386,806	-92,762,868	9.61%	36.97%	-3750.29%	-40.41%	-3.78%
Total Patrimonio	99,388,287	99,499,959	99,970,675	86,514,217	51,157,767	47,781,705	0.11%	0.47%	-13.46%	-40.87%	-6.60%
Total Pasivo y Patrimonio	113,645,181	114,506,524	112,949,905	99,285,112	92,363,563	90,177,790	0.76%	-1.36%	-12.10%	-6.97%	-2.37%

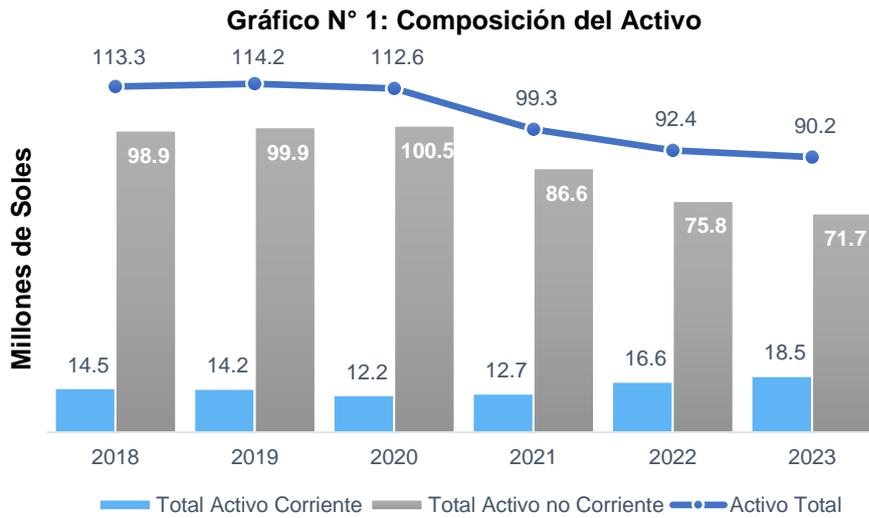
Fuente: Empresa Prestadora.

Elaboración: DF - Sunass.

De la información mostrada, corresponde realizar el siguiente análisis:

a. Activos:

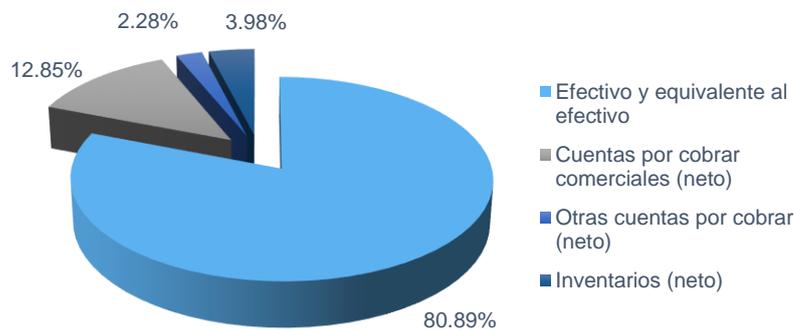
- Al cierre del año 2023, el activo total de la Empresa Prestadora sumó S/ 90,2 millones. De este monto, el activo corriente y el activo no corriente representaron el 20.46% y 79.54%, respectivamente.
- El activo total presentó un comportamiento decreciente durante el período de análisis, el cual alcanzó los S/ 99,3 millones en el año 2021 hasta alcanzar los S/ 90,2 millones en el año 2023; ello debido principalmente a la reducción de su cuenta de Propiedades, planta y equipo.



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- El activo corriente presenta un comportamiento creciente durante el periodo de análisis, el mismo que aumentó en 44.93% (del año 2021 al año 2023), debido principalmente a la variación en las siguientes cuentas:

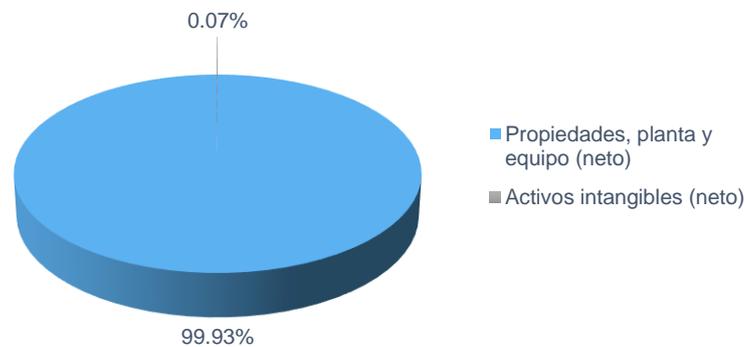
Gráfico N° 2: Composición del Activo Corriente (2023)



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- ✓ Efectivo y equivalente de efectivo, ascendió a S/ 14,9 millones en el año 2023 (59.77% más que el año 2021), ello a consecuencia de la mayor recaudación por la integración de nuevos usuarios.
- ✓ Otras cuentas por pagar fueron igual a S/422 mil en el último ejercicio (66.86% más que el año 2021), debido a los anticipos otorgados a la CGR para la contratación de una Sociedad Auditora para la ejecución de la Auditoría Financiera Gubernamental de los periodos 2021 y 2022.
- Con respecto al activo no corriente, este presenta un comportamiento decreciente durante el periodo de análisis, el cual alcanzó los S/ 71,7 millones en el año 2023, lo que significó una disminución de 17.13% respecto del año 2021. La partida que presentó una mayor variación fue Propiedades, planta y equipo cuyo monto asciende a S/ 69,6 millones en el año 2023 (19.50% menos con relación al año 2021), esto debido al incremento de la depreciación acumulada.

Gráfico N° 3: Composición del Activo no Corriente (2023)

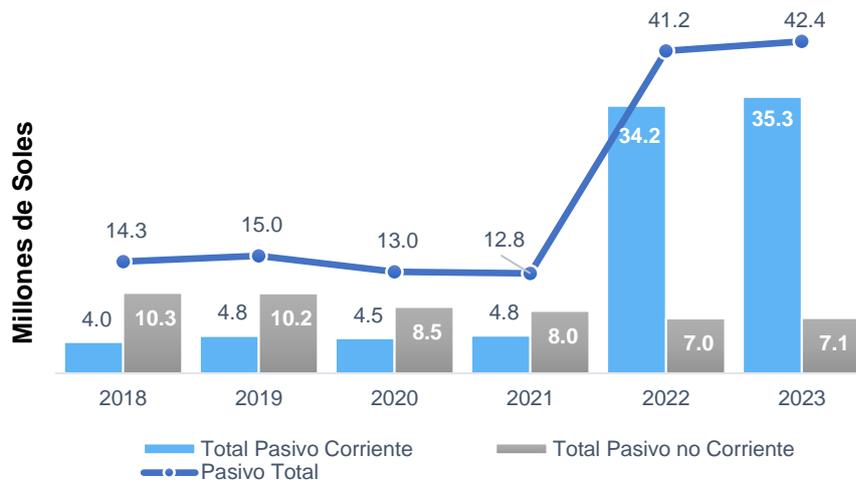


Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

b. Pasivos:

- Al cierre del año 2023, el pasivo ascendió a S/ 42,4 millones. De este total, el 83.34% correspondió a obligaciones de corto plazo, mientras que el 16.66% a obligaciones de largo plazo.
- Los pasivos presentaron un comportamiento creciente durante el periodo de análisis, los cuales pasaron de S/ 12,8 millones en el año 2021 a S/ 42,4 millones en el año 2023 (lo que significa una variación de 231.97%).

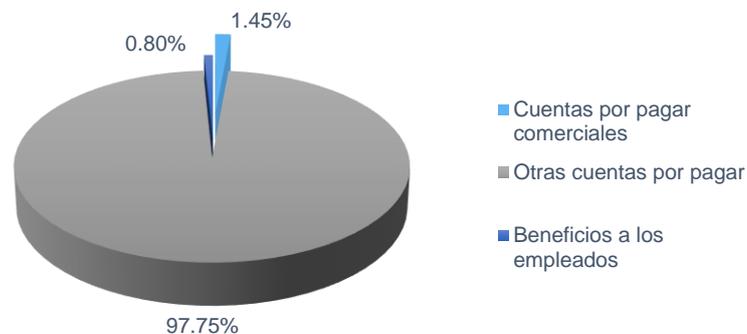
Gráfico N° 4: Composición del Pasivo



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- El pasivo corriente presenta un comportamiento creciente durante el periodo de análisis, el cual alcanzó los S/ 35,3 millones en el año 2023 lo que representa un aumento de 636.64% respecto del año 2021; ello como consecuencia del incremento principalmente de la siguiente cuenta:
 - ✓ Otras cuentas por pagar ascendieron a S/ 35,3 millones en el año 2023 (794.76% más que el año 2021), ello debido a la actualización de la deuda indirecta de FONAVI.

Gráfico N° 5: Composición del Pasivo Corriente (2023)



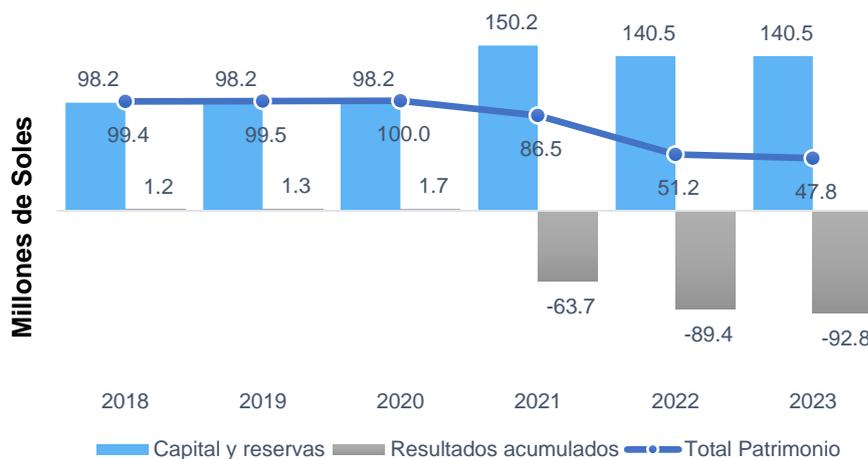
Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- El pasivo no corriente presentó un comportamiento creciente en el último año, el mismo que pasó de S/ 7,0 millones en el año 2022 a S/ 7,1 millones en el año 2023; ello debido al incremento de los ingresos diferidos por la transferencia realizada para el pago del supervisor del proyecto “Ampliación de los Servicios de Agua Potable, alcantarillado sanitario y Disposición de Cajamarca”.

c. Patrimonio

- El Patrimonio de la Empresa Prestadora se redujo en 44.77% para el año 2023 con respecto del año 2021, ello debido a que sus resultados acumulados fueron más negativos en los últimos ejercicios. Este resultado permitió que el patrimonio pase de S/ 86,5 millones en el año 2021 a S/ 47,8 millones en el ejercicio 2023.
- La Empresa Prestadora cuenta con un Capital Adicional de S/ 139,3 millones correspondientes a donaciones realizadas por PRONAP (durante el año 1998) y por la Obra saneamiento que fue ejecutada por el Gobierno de Cajamarca.

Gráfico N° 6: Estructura del Patrimonio



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- Los resultados acumulados presentaron un comportamiento decreciente en el periodo de análisis, los mismos que ascendieron a S/ -92,8 millones en el año 2023 (45.71% menos que los obtenidos en el año 2021).

7.1.2 Estado de Resultados Integrales

La información correspondiente al Estado de Resultados Integrales de la Empresa Prestadora, y la variación anual de cada cuenta, para el período 2018 - 2023 se muestra en la Tabla N° 5:

**Tabla N° 5: Estado de Resultados Integrales de la Empresa Prestadora
(Expresado en soles)**

Estado de Resultados Integrales (Expresado en Soles)	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Var. 2018-2019	Var. 2019-2020	Var. 2020-2021	Var. 2021-2022	Var. 2022-2023
Total Ingresos	6,602,162	7,823,298	8,367,841	9,470,135	13,338,105	14,936,100	18.50%	6.96%	13.17%	40.84%	11.98%
Costo de ventas	3,006,343	4,273,329	5,549,839	13,503,783	12,964,013	13,151,750	42.14%	29.87%	143.32%	-4.00%	1.45%
Utilidad (Pérdida) Bruta	3,595,819	3,549,969	2,818,002	-4,033,648	374,092	1,784,350	-1.28%	-20.62%	-243.14%	109.27%	376.98%
Gastos de ventas y distribución	1,221,722	1,475,304	1,728,251	1,881,776	1,780,477	1,974,105	20.76%	17.15%	8.88%	-5.38%	10.88%
Gastos de administración	1,265,161	1,703,711	2,191,708	2,533,535	2,663,172	3,756,967	34.66%	28.64%	15.60%	5.12%	41.07%
Otros ingresos operativos	108,332	159,058	1,685,660	2,070,790	1,629,802	1,463,630	46.82%	959.78%	22.85%	-21.30%	-10.20%
Utilidad (Pérdida) Operativa	1,217,268	530,012	583,703	-6,378,169	-2,439,755	-2,483,092	-56.46%	10.13%	-1192.71%	-61.75%	1.78%
Gastos financieros					1,382,892	892,439	-	-	-	-	-35.47%
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio	1,216,888	529,705	583,703	-6,378,169	-3,822,647	-3,375,531	-56.47%	10.19%	-1192.71%	-40.07%	-11.70%
Utilidad (Pérdida) Integral del Ejercicio	1,216,888	529,705	583,703	-6,378,169	-3,822,647	-3,375,531	-56.47%	10.19%	-1192.71%	-40.07%	-11.70%

Fuente: Empresa Prestadora.

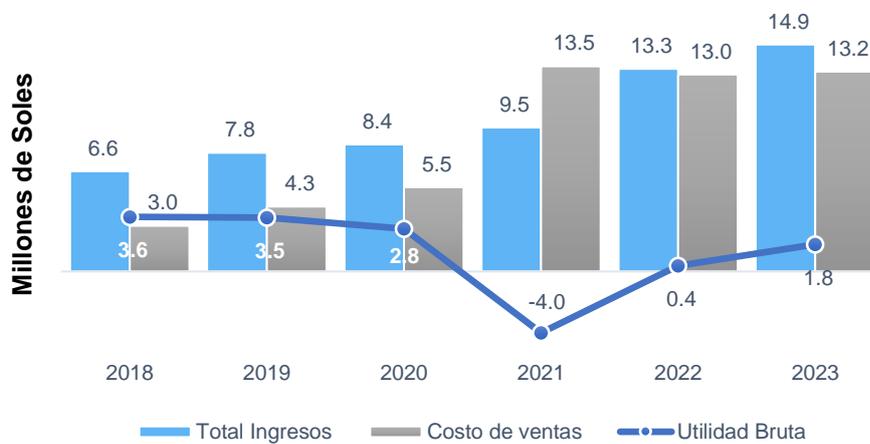
Elaboración: DF – Sunass.

De la información mostrada, corresponde realizar el siguiente análisis:

a. Ingresos y costos de ventas:

- Los ingresos por prestación de servicios de la Empresa Prestadora ascendieron a S/ 14,9 millones en el año 2023 (57.72% más con respecto al año 2021), debido a la integración de nuevos usuarios y usuarios de los diversos Comités de agua que existen en la localidad de Jaén.
- Por otro lado, el costo de ventas presentó un comportamiento creciente en el último ejercicio, el mismo alcanzó S/ 13,2 millones en el año 2023 lo que significa un aumento del 1.45% respecto del año 2022, ello debido principalmente a la mayor compra de insumos y suministros para el tratamiento de agua.

Gráfico N° 7: Variación de los ingresos por prestación de servicios y el costo de ventas



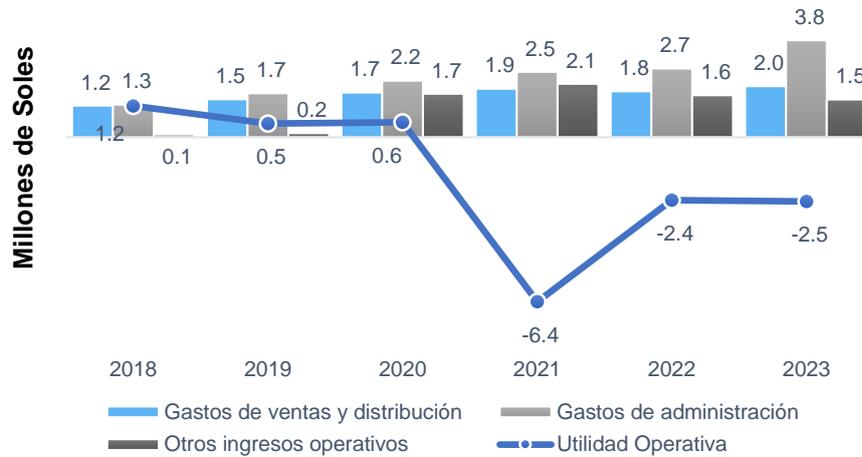
Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- La utilidad bruta presentó un comportamiento creciente durante el periodo de análisis, el cual pasó de S/ -4,0 millones en el año 2021 a S/ 1,8 millones en el año 2023 (una variación de 144.24%).

b. Gastos e ingresos operativos:

- En el último año, los gastos de ventas presentaron un comportamiento creciente, los mismos ascendieron a S/ 2,0 millones en el año 2023 (10.88% más respecto del año 2021); debido principalmente al aumento de servicios prestados por terceros, gastos de personal, tributos, entre otros.
- Los gastos administrativos presentaron un comportamiento creciente durante el periodo de análisis los cuales llegaron a S/ 3,8 millones en el año 2023 (lo que equivale a 48.29% más que el año 2021), debido principalmente al mayor gasto en el rubro gastos de personal, servicio de terceros, consumo de suministros, entre otros.
- Durante el periodo de análisis, los ingresos operativos provenientes de actividades no vinculadas al giro del negocio se comportaron de manera decreciente. Tal es así que, al cierre del año 2021 estos ingresos ascendieron a S/ 2,1 millones y en el año 2023 alcanzaron los S/ 1,5 millones; ello como consecuencia de la disminución de las transferencias recibidas por OTASS.

Gráfico N° 8: Variación de los gastos e ingresos operativos



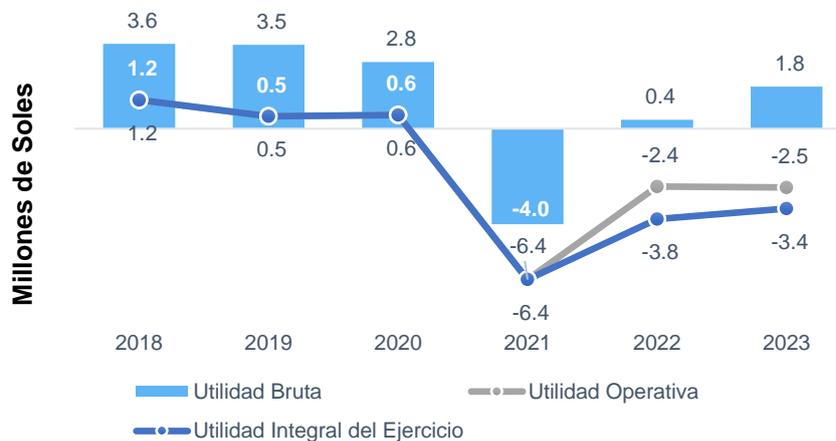
Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- De lo mencionado, se observa que para el periodo 2021 - 2023 la Empresa Prestadora presenta pérdida operativa en los años ascendentes a S/ 6,4 millones, S/ 2,4 millones y S/ 2,5 millones respectivamente.

c. Margen de Utilidades:

- Como resultado del comportamiento de las variables financieras anteriormente descritas, se observó pérdida neta en los ejercicios de los años 2021 - 2023 ascendentes a S/ 6,4 millones, S/ 3,8 millones y S/ 3,4 millones respectivamente.

Gráfico N° 9: Margen de Utilidades



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

7.1.3 Indicadores Financieros para determinar la Solvencia Económica y Financiera

En la Tabla N° 6 se muestran los indicadores financieros obtenidos por la Empresa Prestadora en el periodo 2018 – 2023.

Tabla N° 6: Indicadores Financieros de la Empresa Prestadora

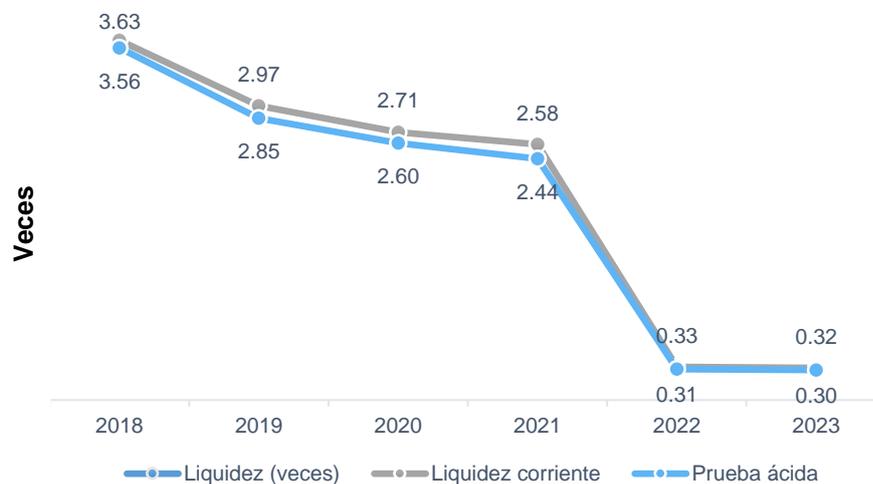
Indicadores Financieros	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Liquidez						
Liquidez corriente	3.63	2.97	2.71	2.58	0.33	0.32
Prueba ácida	3.56	2.85	2.60	2.44	0.31	0.30
Generación y Solvencia						
Endeudamiento	0.04	0.05	0.04	0.06	0.67	0.74
Cobertura de Servicio de Deuda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación Comprometida	2.68	5.78	-8.73	0.08	2.37	7.98
Pérdida Patrimonial	0.01	0.01	0.02	-0.42	-0.64	-0.66
Rentabilidad						
Margen operativo	16.80%	4.74%	-13.17%	-89.22%	-30.51%	-26.42%
Margen neto	16.79%	4.74%	-13.17%	-89.22%	-40.88%	-32.40%
Gastos operativos/total de ingresos por prestación de servicios	37.67%	40.64%	46.85%	46.62%	33.32%	38.37%
Margen EBITDA	22.52%	10.60%	-6.16%	615.44%	107.97%	29.65%
Retorno sobre activos (ROA)	1.25%	0.41%	-1.20%	-10.76%	-8.06%	-7.74%

Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

a. Liquidez:

- De acuerdo a la información contable, la Empresa Prestadora muestra un ratio de Liquidez corriente que revela la baja capacidad de pago de la Empresa Prestadora para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Es así como, a partir del ejercicio 2022 se observa que el mismo se ubica por debajo de la unidad, reflejando que la Empresa Prestadora enfrentaría dificultades para cubrir sus obligaciones corrientes.

Gráfico N° 10: Indicadores de Liquidez



Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

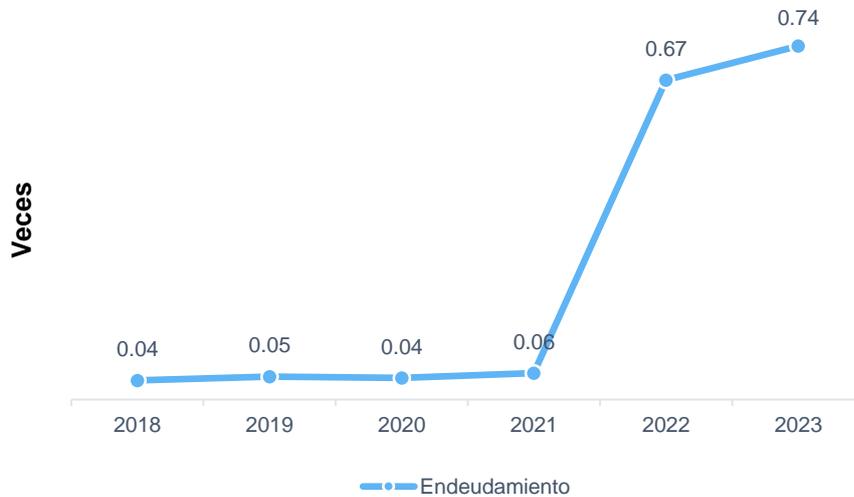
- Por otro lado, el ratio de prueba ácida, cumple las mismas funciones que el ratio de liquidez corriente pero sin considerar los inventarios. Tal es así que, para el año de 2023 ascendió a 0.30 veces.

b. Generación y solvencia:

- El ratio de endeudamiento, mide la equivalencia del pasivo total frente al patrimonio total de la Empresa Prestadora; tal es así que, durante el periodo de análisis, dicho

ratio pasó de 0.06 en el año 2021 a 0.74 en el año 2023, ello debido a la reducción del patrimonio.

Gráfico N° 11: Indicadores de Endeudamiento

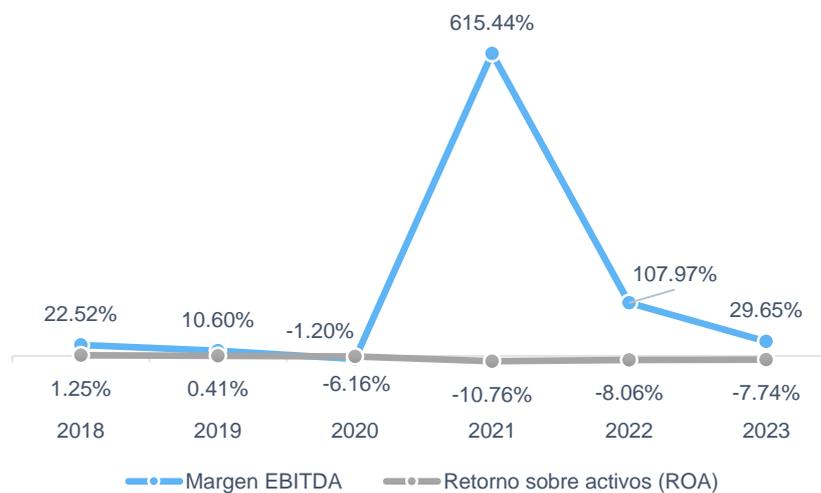


Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

c. Rentabilidad:

- El EBITDA, que mide la generación de caja como resultado de la operación de la empresa presentó un comportamiento decreciente respecto a lo registrado en los años anteriores, es decir, el mismo pasó de 615.44% en al año 2021 a 29.65% en el año 2023.

Gráfico N° 12: Indicadores de Rentabilidad



Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

- El ROA mide la capacidad de los activos para generar rentabilidad; es decir, del total de activos con los que cuenta la empresa, qué porcentaje contribuyen a la generación de beneficios, tal es así que, para el periodo 2020 - 2023 el ROA de la Empresa Prestadora mantuvo un comportamiento negativo llegando a -7.74% en el último ejercicio.

Del análisis realizado, se obtiene el siguiente resultado:

Tabla N° 7: Resultados de la Evaluación Económica y Financiera

Indicador	Peso	Ratio	Puntaje	Promedio	Factor
Liquidez					
Liquidez corriente	0.40	0.32	15.00	15.00	6.00
Prueba ácida		0.30	15.00		
Solvencia y generación					
Endeudamiento	0.40	0.74	100.00	43.75	17.50
Cobertura de Servicio de Deuda		0.00	15.00		
Generación Comprometida		7.98	45.00		
Pérdida patrimonial		-0.66	15.00		
Rentabilidad					
Margen Operativo	0.20	-26.42%	15.00	37.00	7.40
Margen Neto		-32.40%	15.00		
Gastos Operativos / Total de Ingresos		38.37%	70.00		
Margen Ebitda		29.65%	70.00		
ROA		-7.74%	15.00		
Puntaje Final	30.90				

Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

Los resultados presentados en la tabla anterior, muestran que la empresa alcanzó en la evaluación económica y financiera un puntaje de 30.90. De acuerdo con lo dispuesto en la Directiva, la Empresa Prestadora no incurre en la causal de Solvencia Económica y Financiera para su continuidad en el RAT al obtener un puntaje mayor a 25 en esta evaluación.

7.2 Sostenibilidad en la Prestación del Servicio

Las causales vinculadas con la Sostenibilidad en la Prestación del Servicio, contenidas en los artículos 21 y 22 de la Directiva son las siguientes:

a. **Incumplimiento de los indicadores de continuidad y calidad aprobados por la SUNASS.**

La causal de incumplimiento se configura cuando la SUNASS determina que la Empresa Prestadora no ha cumplido con las metas de gestión establecidas en la resolución tarifaria correspondiente, específicamente en aquellos indicadores de continuidad y calidad aprobados por la autoridad competente. Esta situación se valida cuando el Índice de Cumplimiento Global (ICG) obtenido por la Empresa Prestadora es inferior al 85% durante los dos (2) últimos años (2022 y 2023), en concordancia a lo establecido en la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Servicio Universal¹⁸.

En este contexto, en el Informe Final de Evaluación de Metas de Gestión, la SUNASS analiza y verifica el cumplimiento de las metas establecidas para cada periodo regulatorio, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución tarifaria correspondiente. De ese modo, en caso de que el porcentaje de cumplimiento sea inferior al umbral del 85%, se configura la causal de incumplimiento.

¹⁸ **Evaluación Periódica RAT.** Para efectos de la evaluación de la causal vinculada con la sostenibilidad en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, la Sunass evalúa su incumplimiento cuando el porcentaje de cumplimiento de metas de gestión sea inferior al ochenta y cinco por ciento (85 %) del Índice de Cumplimiento Global (ICG) durante los dos (02) últimos años.

A través de la Resolución de Resolución de Consejo Directivo N° 065-2017-SUNASS-CD, del 14.12.2017 se aprobó la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión de la Empresa Prestadora correspondiente al quinquenio regulatorio 2018 - 2023. A partir de esta resolución, la SUNASS fiscaliza el cumplimiento de las metas de gestión de la Empresa Prestadora, con el fin de garantizar la calidad y continuidad de los servicios prestados.

Los resultados del Índice de Cumplimiento Global (ICG) de las metas de gestión correspondiente a los años regulatorios de dicho quinquenio se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N° 8: Resultados del ICG de las metas de gestión de la Empresa Prestadora

Quinquenio Regulatorio	Año Regulatorio	Año calendario	ICG de las metas de Gestión	Informe Final de Meta de Gestión
2018 - 2022	1er año	Ene.18 - Dic.18	33.33%	0516-2019-SUNASS-120-F
	2do año	Ene.19 - Dic.19	0.00%	118-2021-SUNASS-DF-F
	3er año	Ene.20 - Dic.20	89.82%	0175-2021-SUNASS-ODS-CAJ-ESP
	4to año	Ene.21 - Dic.21	77.22%	0160-2022-SUNASS-ODS-CAJ-ESP
	5to año	Ene.22 - Dic.22	96.55%	0063-2023-SUNASS-ODS-CAJ-ESP

Fuente: DAP – Sunass.

Elaboración: DF - Sunass.

Como se observa en la tabla anterior, durante el quinto año regulatorio, la Empresa Prestadora obtuvo un ICG 96.55%, porcentaje mayor a lo establecido en la causal en evaluación.

Posteriormente, con la Resolución de Consejo Directivo N° 066-2023-SUNASS-CD, del 2.11.2023 se aprobó la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión de la Empresa Prestadora para el quinquenio regulatorio 2023 – 2028; el mismo que inició en diciembre 2023; por lo cual para el año 2023 no se cuenta con un año regulatorio completo. En tal sentido no se puede realizar la evaluación del ICG para dicho año.

Debe de tenerse en cuenta que en el RAT, de conformidad con lo establecido en el párrafo 94.1 del artículo 94 de la Ley del Servicio Universal, tiene por objeto mejorar la eficiencia de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal y las condiciones de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, ejecutando acciones destinadas al reflotamiento de la empresa, en términos de sostenibilidad económica - financiera y sostenibilidad de la prestación de los servicios, para el logro de los objetivos de la política pública del sector saneamiento.

En ese sentido, la evaluación extraordinaria dispuesta por el Decreto Legislativo N° 1620 sobre la continuidad o conclusión del RAT, se realiza considerando el objetivo que persigue el ingreso de una Empresa Prestadora en el mencionado régimen, de modo que, la recomendación de su salida solo puede realizarse si ha sido posible efectuar la evaluación completa de las causales establecidas para tal efecto, con la finalidad de que exista certeza de que la Empresa Prestadora revirtió los motivos que, en su oportunidad, originaron su ingreso, o que no se encuentra incurso en ninguna otra causal de ingreso (continuidad).

Por lo tanto, aunque no se dispone de información suficiente para determinar el ICG correspondiente a los dos (2) últimos años, conforme a lo establecido en la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley del Servicio Universal, se cuenta con el resultado del ICG del año 2022. Dado que el índice de cumplimiento de dicho

año supera el mínimo establecido del 85%, se puede sustentar que la Empresa Prestadora no incurre en esta causal.

b. Incumplimiento de las normas a las que se encuentra sujeta o de las obligaciones legales y técnicas exigidas a mérito del otorgamiento del derecho de explotación de los servicios.

Se configura la causal cuando la Sunass verifique el siguiente criterio:

- La Empresa Prestadora dentro de los dos (2) últimos años ha sido sancionada por la SUNASS al menos dos (2) veces, por cualquiera de los aspectos referidos a:
 - ✓ Calidad del servicio.
 - ✓ Derechos de los usuarios.
 - ✓ Acciones de supervisión.
 - ✓ Aplicación de estructuras tarifarias distintas a las vigentes.
 - ✓ No aplicar incrementos tarifarios o reajustes tarifarios por acumulación del índice de precios que determine la SUNASS.

Se entiende que la Empresa Prestadora ha sido sancionada cuando la resolución que impone la sanción quedó firme o agotó la vía administrativa.

De los resultados obtenidos de la base de datos de la Sunass, se advierte que la Empresa Prestadora no fue sancionada por factores relacionados a este criterio, por lo cual no incurre en esta causal.

8. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

8.1 Solvencia Económica y Financiera

Conforme a los criterios establecidos en la Directiva, la Empresa Prestadora no incurre en causales relacionadas a la Solvencia Económica y Financiera para su continuidad en el RAT al haber obtenido el siguiente resultado:

Tabla N° 9: Resultados finales de la evaluación económico-financiera¹⁹

Solvencia	Puntaje Final	Puntajes Parciales		
		Liquidez	Generación	Rentabilidad
Mediana	30.90	6.00	17.50	7.40

Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

8.2 Sostenibilidad en la Prestación del Servicio

Conforme a los criterios establecidos en la Directiva, se obtuvieron los siguientes resultados:

La Empresa Prestadora obtuvo un Índice de Cumplimiento Global (ICG) del 96.55% para el año 2022. Aunque no se cuenta con el Índice de Cumplimiento Global (ICG) del año 2023, el porcentaje obtenido en uno de los dos últimos años (2022), al ser superior al umbral del 85% establecido para el cumplimiento de metas de gestión, sustentan que la Empresa Prestadora no incurre en esta causal.

¹⁹ La evaluación de la Solvencia Económica y Financiera de la Empresa Prestadora se encuentra anexa en el presente informe.

9. CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA

9.1 Según lo dispuesto en el numeral 225.1 del artículo 225 del Reglamento, el RAT concluye si, la Sunass verifica las siguientes condiciones de manera conjunta:

a. La(s) causal(es) que motivaron su ingreso se han revertido:

- En este caso, la causal que motivó el ingreso al RAT de la Empresa Prestadora en el año 2020 fue: **la causal de Sostenibilidad en la Gestión Empresarial.**
- Según los resultados de la evaluación actual, la Empresa Prestadora, no incurre en la causal que motivó su ingreso al RAT; dado que conforme el Decreto Legislativo N°1620 esta causal fue excluida de la evaluación para la continuidad o conclusión al régimen.

b. La Empresa Prestadora no se encuentra incurso en ninguna otra causal de ingreso:

- En la presente evaluación, se determina que la Empresa Prestadora no incurre en otra causal.

9.2 De la evaluación realizada, la Empresa Prestadora no se encuentra incurso en ninguna de las condiciones que motivaron su ingreso al RAT y tampoco incurre en otra causal para su continuidad en el RAT.

10. CONCLUSIÓN

De la evaluación realizada, se determina que la Empresa Prestadora no incurre en causales para su continuidad en el Régimen de Apoyo Transitorio, y corresponde que esta evaluación sea remitida al OTASS para su verificación y de corresponder, declarar la conclusión del Régimen de Apoyo Transitorio de acuerdo con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1620.

11. RECOMENDACIÓN

Elevar el presente informe al Gerente General de la Sunass, de acuerdo con lo establecido en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Directiva, a fin de que sea elevado al Consejo Directivo de la Sunass para su aprobación.

SCORING PARA DETERMINAR SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA DE EPS MARAÑÓN S.A.

RAZON SOCIAL: EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS MARAÑÓN SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA DE CONSTITUCIÓN: 1/06/1992 **DEPARTAMENTO:** CAJAMARCA **TAMAÑO EPS:** MEDIANA
ÁMBITO DE ACCIÓN: JAÉN Y SAN IGNACIO.

RESUMEN DE CLASIFICACIÓN

Puntaje Total	Calificación		
30.90	En riesgo de insolvencia económica y financiera		
Capacidad Financiera Baja	Entidad con bajo nivel de solvencia y alto riesgo crediticio, existiendo un mayor riesgo en el cumplimiento de sus obligaciones.		
Liquidez			
	Ratio		Score
Liquidez corriente (veces)	0.32	Nivel muy bajo	6.00
Prueba ácida (veces)	0.30	Nivel muy bajo	
Solvencia y generación			
	Ratio		Score
Endeudamiento (veces)	0.74	Normal	17.50
Cobertura de Servicio de Deuda (veces)	0.00	En riesgo de insolvencia	
Generación Comprometida (veces)	7.98	Pérdida	
Pérdida patrimonial	-66.00%	Alta pérdida patrimonial	
Rentabilidad			
	Ratio		Score
Margen Operativo (%)	-26.42%	Pérdida Operativa	7.40
Margen Neto (%)	-32.40%	Perdida Neta	
Gastos Operativos / Total de Ingresos (%)	38.37%	Eficiente	
Margen Ebitda (%)	29.65%	Margen de Nivel Medio	
ROA (%)	-7.74%	Rentabilidad Negativa	

EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

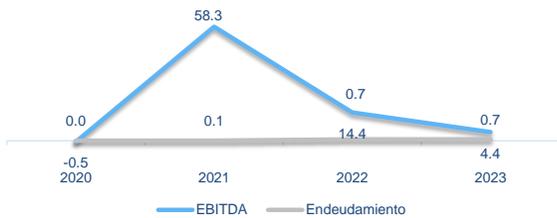
EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL ACTIVO



EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE LIQUIDEZ



EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SOLVENCIA Y DE GENERACIÓN



EVOLUCIÓN DEL INDICADOR DE EFICIENCIA



EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE RENTABILIDAD



RESUMEN FINANCIERO

BALANCE GENERAL (En S/. MM)	2020	2021	2022	2023
Activo Corriente	12.49	12.73	16.58	18.45
Activo No Corriente	100.46	86.55	75.79	71.72
Activo Total	112.95	99.29	92.36	90.18
Pasivo Corriente	4.50	4.80	34.19	35.33
Pasivo No Corriente	8.48	7.97	7.02	7.06
Pasivo Total	12.98	12.77	41.21	42.40
Capital Social	1.25	1.25	1.25	1.25
Resultados Acumulados	1.74	-63.66	-89.39	-92.76
Patrimonio	99.97	86.51	51.16	47.78
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS (En S/. MM)				
Total Ingresos	8.37	9.47	13.34	14.94
Ganancia (Pérdida) Bruta	2.82	-4.03	0.37	1.78
Ganancia (Pérdida) Operativa	0.58	-6.38	-2.44	-2.48
Ganancia (Pérdida) Neta	0.58	-6.38	-3.82	-3.38
Ganancia (Pérdida) Integral	0.58	-6.38	-3.82	-3.38
EBITDA	-0.52	58.28	14.40	4.43
FLUJO DE CAJA (En S/. MM)				
Flujo de caja operativo	-	-	-	-
Flujo de caja de Inversión	-	-	-	-
Flujo de caja Financiero	-	-	-	-
Flujo de caja Libre	-9.80	49.65	30.03	16.68
INDICADORES				
Liquidez (veces)				
Liquidez corriente	2.71	2.58	0.33	0.32
Prueba ácida	2.60	2.44	0.31	0.30
Solvencia y Generación				
Endeudamiento (pasivo total/patrimonio)	0.04	0.06	0.67	0.74
Cobertura del servicio de la deuda (FCL/servicio)	-	-	-	-
Generación comprometida (Pvo Total/EBITDA)	-8.73	0.08	2.37	7.98
Pérdida Patrimonial(R.Acum/ Cap.Soc)	2%	-42%	-64%	-66%
Rentabilidad (%)				
Margen operativo (Result.Ope/ Ing.Totales)	-13.17%	-89.22%	-30.51%	-26.42%
Margen neto(Result.Net/ Ing.Totales)	-13.17%	-89.22%	-40.88%	-32.40%
Gastos Totales/total de ingresos	46.85%	46.62%	33.32%	38.37%
Margen EBITDA	-6.16%	615.44%	107.97%	29.65%
Retorno sobre activos (ROA)	-1.20%	-10.76%	-8.06%	-7.74%

FICHA DE RESULTADOS 2025 - EVALUACIÓN DE LA CONTINUIDAD EN EL RAT DE EPS MARAÑÓN S.A.

RAZON SOCIAL:	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS MARAÑON SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	1/06/1992
DEPARTAMENTO:	CAJAMARCA
TAMAÑO:	MEDIANA
TOTAL DE CONEXIONES	26,746
ÁMBITO DE ACCIÓN:	JAÉN Y SAN IGNACIO.

CAUSAL	SOLVENCIA ECONOMICA - FINANCIERA	CRITERIO	PUNTAJE	RESULTADO		PROMEDIO EP EN RAT EVALUADAS		CONFIGURACION DE CAUSAL
		LIQUIDEZ	6.00	30.90	26.00	POR ENCIMA DEL MÍNIMO	NO	
		ENDEUDAMIENTO	17.50					
		RENTABILIDAD	7.40					
CAUSAL	SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTRUCTURA Y FORMULA TARIFARIA	FECHA DE APROBACIÓN	AÑO REGULATORIO	ICG	INFORME	CONFIGURACION DE CAUSAL	
		RCD N° 065-2017-SUNASS-CD	14.12.2017	5to año	96.55%	N° 0063-2023-SUNASS-ODS-CAJ-ESP	NO	
		RCD N° 016-2023-SUNASS-CD		1er año	S.I.	En curso		
				2do año				
				3er año				
				4to año				